



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1613/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tomás Linares Barroso, David Gamero Manrique, David Cruz Cogolludo, Eva Susana Linares Flores y Raquel Linares Flores, contra la empresa Muebles Linares S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 573/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Tomás Linares Barroso, David Gamero Manrique, David Cruz Cogolludo, Eva Susana Linares Flores y Raquel Linares Flores, debo condenar y condeno a Muebles Linares S.L. y con intervención del Fogasa, a abonar a las siguientes cantidades:

- 1) A Tomás Linares Barroso: 4.131,26 euros.
- 2) A David Gamero Manrique: 5.972,05 euros.
- 3) A David Cruz Cogolludo: 6.089,59 euros.
- 4) A Eva Susana Linares Flores: 3.538,32 euros.
- 5) A Raquel Linares Flores: 3.538,32 euros.

Cantidades todas ellas a incrementar con el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Linares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9036